



¡Todas las ventajas están aquí!

# INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS

IPU2018-006

Términos de referencia

Adquisición y puesta en operación de 27 vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos

Área de compras

Medellín, septiembre de 2018

**Contenido**

|  |    |
|--|----|
| 1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....   | 2  |
| 1.1. OBJETO.....   | 4  |
| 1.2. ALCANCE .....   | 4  |
| 1.2.1. ACTIVIDADES DEL ALCANCE .....   | 4  |
| 1.3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.....   | 6  |
| 1.4. INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS ..... | 7  |
| 1.4.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....   | 7  |
| 1.4.2. ENTREGA Y PRESENTACION DE LA OFERTA .....   | 7  |
| 1.4.3. CRONOGRAMA.....   | 7  |
| 2. CAPITULO II PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....                      | 9  |
| 2.1. PARTICIPANTES:.....   | 9  |
| 2.2. REQUISITOS.....   | 9  |
| 2.2.1. De orden legal y documentos que los acreditan .....                                     | 9  |
| 2.2.2. De orden financiero.....  | 10 |
| 2.2.3. De orden técnico y documentos que los acreditan. ....                                   | 11 |
| 2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....   | 12 |
| 2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....  | 12 |
| 2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA .....   | 12 |
| 2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN .....   | 14 |
| 2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE .....  | 14 |
| 2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA.....  | 14 |
| 2.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA .....   | 14 |
| 2.10. PERFECCIONAMIENTO .....  | 15 |
| 3. CAPITULO III DEL CONTRATO A CELEBRAR.....   | 16 |
| 3.1. VALOR DEL CONTRATO .....  | 16 |
| 3.2. PLAZO DEL CONTRATO.....   | 16 |
| 3.3. FORMA DE PAGO .....   | 16 |
| 3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE: .....   | 17 |
| 3.4.1. EL CONTRATISTA, FACULTA EXPRESAMENTE A RENTAN S.A.S., PARA: 18                          |    |
| 3.5. INDEMNIDAD.....   | 19 |
| 3.6. REPERCUSIONES LABORALES .....   | 19 |
| 3.7. GARANTÍAS.....  | 19 |
| 3.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL .....   | 20 |
| 3.9. CLÁUSULA PENAL.....   | 20 |
| 3.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....  | 21 |
| 3.11. CESIÓN DEL CONTRATO .....  | 21 |
| 3.12. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA .....   | 21 |
| 3.13. LIQUIDACIÓN.....   | 22 |
| 4. ANEXOS .....  | 22 |

## 1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

Mediante documento privado suscrito el 19 de mayo de 2009, se creó la Empresa de Economía Mixta, denominada RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., RENTAN S.A.S., y se constituyó como Sociedad por Acciones Simplificada, de carácter Comercial, con aporte de capital público superior al 50%.

RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., RENTAN S.A.S., es una Sociedad de Economía Mixta del orden Departamental, cuyo objeto consiste en: Como actividad principal entregar en arrendamiento (como parte activa) a persona natural o jurídica maquinaria pesada, vehículos con o sin blindaje y equipos bajo la modalidad conocida como “Renting”. El objeto social comprende la prestación de servicios relacionados con estos bienes, entregados en arrendamiento o de propiedad de terceros.

Como actividad adicional para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar o realizar obras civiles de infraestructura y de mantenimiento de vías, en especial las que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Como actividades Secundarias tendrá las siguientes:

- Administrar y Operar maquinaria pesada, vehículos o equipos propiedad de terceros.
- Manejar operaciones de logística de transporte en general, sin limitarse a la posibilidad de contratar personal o vehículos directamente o por intermedio de terceros.
- Para desarrollar la actividad principal y las secundarias, la sociedad podrá realizar contratos de compraventa de los bienes mencionados, partes o repuestos de los mismos; celebrar toda clase de contratos y prestar servicios de mantenimiento; contratar la administración y operación de los bienes dados en arriendo; contratar seguros, contratar o subcontratar vehículos, maquinaria y equipos así como también contratar el personal requerido para el manejo y operación de los mismos; y celebrar alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.
- La sociedad podrá invertir sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía.
- Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior.

El artículo 97 de la ley 489 de 1998, establece que las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidas bajo la forma de sociedades comerciales con aporte estatal y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industria y comercial, conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece entre otras disposiciones “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

A su vez, el artículo 3 de la ley 489 de 1998 señala: “La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”

Por su parte, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 enuncia que “... las Sociedades de economía mixta en la que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%) sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, con excepción de aquellas que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen sus actividades en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales...”. La excepción antes enunciada no exime a que las Sociedades de economías mixta, deban aplicar, en el desarrollo de sus actividades contractuales, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la contratación estatal.

## 1.1. OBJETO

Adquisición y puesta en operación de 27 vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos.

## 1.2. ALCANCE

Renting de Antioquia S.A.S., realizará adquisición y puesta en operación de 27 vehículos recolectores tipo compactador, para el fortalecimiento y el manejo integral de la recolección de los residuos sólidos, que garantice la eficiencia, eficacia, cobertura y calidad en la prestación de servicios públicos, para los Municipios de: Amagá, Andes, Anzá, Briceño, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gomez Plata, Heliconia, Ituango, Jardín, Puerto Berrio, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Francisco, Santa Barbara, Sonsón, Uramita, Urrao, Zaragoza.

### 1.2.1. ACTIVIDADES DEL ALCANCE

- a) Adquirir 27 vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos nuevos de cargue trasero, con las mejores calidades y especificaciones técnicas descritas en el **Anexo 4: Especificaciones técnicas (i)** y que se pueda desplazar de acuerdo con las características viales de cada Municipio, así:

- ✓ 5 compactadores de 25 yardas cúbicas
- ✓ 13 compactadores de 17 yardas cúbicas
- ✓ 2 compactadores de 14 yardas cúbicas
- ✓ 4 compactadores de 12 yardas cúbicas
- ✓ 3 compactadores de 10 yardas cúbicas

Para efectos de facilitar la participación de los oferentes y disponibilidad, se han distribuido en grupos de la siguiente manera:

|         |                        |
|---------|------------------------|
| Grupo 1 | Compactadores de 25y3  |
| Grupo 2 | Compactadores de 17y3  |
| Grupo 3 | Compactadores de 14y3  |
| Grupo 4 | Compactadores de 12 y3 |
| Grupo 5 | Compactadores de 10 y3 |

**Nota 1:** Los proponentes PODRÁN presentar oferta para cualquiera de los grupos o para la totalidad de los grupos.

**NOTA 2:** Las ofertas para cada grupo deben cumplir con el **Anexo 4: “Especificaciones técnicas**. Se aceptan propuestas parciales para los mencionados grupos.

**NOTA 3:** Se podrá presentar oferta para cualquiera de los grupos o para la totalidad de los grupos y con la cantidad que se tenga disponible para entregar en la fecha estimada.

**NOTA 4:** El oferente que se presente debe garantizar el ensamble entre el chasis y la caja compactadora, con el fin de tener el vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos.

**NOTA 5:** El oferente deberá garantizar y certificar que la unión entre chasis y la caja van a tener una garantía de mínima de 1 año en el chasis, 2 años en el motor, 1 año para la caja

compactadora y para el vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos mínimo 2 años.

- b) Garantizar el ensamble entre el chasis y la caja compactadora, con el fin de tener el vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos, conforme al **Anexo 4: Especificaciones técnicas**.
- c) Plotear el vehículo compactador con los logos institucionales de cada Municipio y con los logotipos y colores fijados por la Gobernación de Antioquia, teniendo en cuenta un diseño similar a la imagen que se muestra en **Anexo 5(ii): "Ejemplo de plotter para instalar en vehículos recolectores compactadores de residuos sólidos"**, los plotters deben ser de alta duración mínima de 2 años y alta definición, con el plotter en los laterales derecho e izquierdo y con los logos de cada Municipio y el Departamento de Antioquia, tanto en la puertas del chasis lateral derecha e izquierda. El diseño será entregado por Renting de Antioquia S.A.S. un mes posterior luego de la firma del contrato.
- d) Cubrir los gastos de matrículas y garantizar que la matrícula quede a nombre de cada Municipio, Los vehículos compactadores deben tener todos los impuestos al día.
- e) Asegurar que los vehículos compactadores estén debidamente legalizados.
- f) Capacitar al personal encargado de la operación y manejo del vehículo, previamente a la entrega y puesta en marcha.
- g) Asegurar la entrega del Plan de Mantenimiento y Operación del vehículo compactador.
- h) Otorgar dos mantenimientos preventivos para el vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos que incluya el chasis y la caja (no incluye elementos de desgaste, ni mantenimientos correctivos que salgan de la inspección del vehículo).
- i) Entregar el protocolo para el acceso a repuestos, y suministros de mantenimiento, puntos de ventas, y talleres autorizados con dealers de la marca.
- j) Apoyar la instalación de los equipos de seguimiento satelital en los vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos
- k) Gestionar la devolución o exención de IVA a que haya a lugar ante la autoridad competente, en la adquisición de los 27 los vehículos recolectores compactador de residuos sólidos.
- l) Gestionar las exenciones de impuestos de los vehículos placa oficial, a que haya lugar de cada vehículo recolector compactador de residuos sólidos, de poder constituirse.
- m) El oferente deberá garantizar y certificar que la unión entre chasis y la caja van a tener una garantía de mínima de 1 año en el chasis, 2 años en el motor, 1 año para

la caja compactadora y para el vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos mínimo 2 años.

- n) Entregar el protocolo de cubrimiento y acceso a las garantías de los vehículos
- o) Asumir por concepto de estampillas el 4,4% sobre el valor antes de IVA.
- p) Es responsabilidad del CONTRATISTA garantizar la seguridad de los compactadores que va a proveer desde la primera entrega y hasta la entrega definitiva en cada uno de los municipios, asumiendo el proveedor los costos en los que pueda incurrir.
- q) Entregar en un primer evento a RENTAN y a la Gobernación de Antioquia los 27 vehículos recolectores compactador de residuos sólidos de manera simultánea antes del 15 de diciembre de 2018, el lugar que será establecido por la Gobernación de Antioquia.
- r) Entregar en un segundo evento, antes del 25 de diciembre cada vehículo recolector compactador de residuos sólidos a cada uno de los siguientes Municipios: Amagá, Andes, Anzá, Briceño, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gomez Plata, Heliconia, Ituango, Jardín, Puerto Berrio, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Francisco, Santa Barbara, Sonsón, Uramita, Urrao, Zaragoza, con prueba en sitio y todos los documentos que acompañen el vehículo recolector.
- s) La matrícula inicial debe ser a Nombre de la Gobernación de Antioquia, luego se debe realizar el traspaso a cada Municipio.

### 1.3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto de este proceso es de DIEZ MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$10.301'396.161).

| Grupo   | Especificaciones en yardas cúbicas | Presupuesto máximo por grupo |
|---------|------------------------------------|------------------------------|
| Grupo 1 | Compactadores de 25y3              | \$ 2.354'274.982             |
| Grupo 2 | Compactadores de 17y3              | \$ 5.028'886.988             |
| Grupo 3 | Compactadores de 14y3              | \$ 724'715.050               |
| Grupo 4 | Compactadores de 12 y3             | \$ 1.253'439.509             |
| Grupo 5 | Compactadores de 10 y3             | \$ 940'079.632               |

- Precio máximo por compactador de 25y3: \$ 470'854.996
- Precio máximo por compactador de 17y3: \$ 386'837.461
- Precio máximo por compactador de 14y3: \$ 362'357.525
- Precio máximo por compactador de 12y3: \$ 313'359.877
- Precio máximo por compactador de 10y3: \$ 313'359.877

**NOTA 1:** El valor de cada propuesta económica no podrá ser superior a los precios máximos establecidos en este pliego de condiciones.

## 1.4. INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS

### 1.4.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los términos de Referencia a través de los siguientes correos:

[analista.compras@rentan.com.co](mailto:analista.compras@rentan.com.co),  
[info@rentan.com.co](mailto:info@rentan.com.co)

[jefatura.compras@rentan.com.co](mailto:jefatura.compras@rentan.com.co),

o

El plazo para que RENTAN S.A.S., responda a las consultas y a las aclaraciones, será de dos (2) días para resolver las inquietudes presentadas.

### 1.4.2. ENTREGA Y PRESENTACION DE LA OFERTA

RENTAN S.A.S., realizará la INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, teniendo en cuenta el artículo 11 del Manual de contratación. Se enviará por correo electrónico a oferentes que se encuentren dentro de la base de datos de la empresa, así mismo, para garantizar mayor cobertura de oferentes será publicada en la página web de RENTAN S.A.S., y en la plataforma del SECOP II tal como lo indica la normatividad de contratación pública.

Las ofertas se recibirán de manera física en sobre cerrado, en las oficinas de RENTAN S.A.S., Calle 25ª N° 43B-69, edificio torre 7, segundo piso o vía correo electrónico.

|   |  |
|---|--|
| Fecha de publicación de la invitación pública<br>No. IPU-2018-006 | Septiembre 18 del 2018                 |
| Fecha y hora de cierre:   | Septiembre 27 de 2018 a las 04:00 p.m. |

### 1.4.3. CRONOGRAMA

| ETAPA DEL PROCESO   | FECHA   |
|---|---|
| Apertura del proceso e invitación                               | Septiembre 18 de 2018 de 2018 Correo electrónico:<br><a href="mailto:analista.compras@rentan.com.co">analista.compras@rentan.com.co</a> ;<br><a href="mailto:jefatura.compras@rentan.com.co">jefatura.compras@rentan.com.co</a> ;<br><a href="mailto:Subgerencia.administrativa@rentan.com.co">Subgerencia.administrativa@rentan.com.co</a> ;<br><a href="mailto:info@rentan.com.co">info@rentan.com.co</a><br>página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP II |
| Observaciones al proceso y aclaraciones de condiciones técnicas | Hasta el 20 de septiembre de 2018<br>Correo electrónico:<br><a href="mailto:analista.compras@rentan.com.co">analista.compras@rentan.com.co</a> ;<br><a href="mailto:jefatura.compras@rentan.com.co">jefatura.compras@rentan.com.co</a> ;<br><a href="mailto:info@rentan.com.co">info@rentan.com.co</a>  |



|  |   |
|--|---|
| Respuestas a las aclaraciones y modificaciones | RENTAN S.A.S., las atenderá y responderá al día siguiente. RENTAN S.A.S., tendrá dos (2) días prorrogables para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario.<br>Correo electrónico:<br><a href="mailto:analista.compras@rentan.com.co">analista.compras@rentan.com.co</a> ,<br><a href="mailto:jefatura.compras@rentan.com.co">jefatura.compras@rentan.com.co</a> ,<br><a href="mailto:info@rentan.com.co">info@rentan.com.co</a> ;<br>página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP II |
| Cierre para la presentación de las ofertas     | Se podrán recibir ofertas hasta el 27 de septiembre de 2018 a las 4:00p.m. Envío en sobre cerrado a calle 25ª N°43b-69 ed. Torre 7, piso 2. o Correo electrónico:<br><a href="mailto:analista.compras@rentan.com.co">analista.compras@rentan.com.co</a> ,<br><a href="mailto:jefatura.compras@rentan.com.co">jefatura.compras@rentan.com.co</a> ,<br><a href="mailto:info@rentan.com.co">info@rentan.com.co</a> ;   |
| Apertura de sobres                             | Septiembre 27 de 2018<br>Hora: 4:30 p.m.<br>Cualquier interesado podrá participar en la apertura de sobres, la cual se llevará a cabo en la calle 25ª N°43b 69 Medellín, Antioquia.   |
| Publicación de evaluación                      | A través de la página web de RENTAN S.A.S., y la plataforma del SECOP II., se dará a conocer el oferente adjudicado.  |

La propuesta económica deberá contener los documentos que a continuación se relacionan:

|   |               |
|---|---------------|
| Remision de documentos  | Anexo 1 (iii) |
| Registro de proveedores y terceros  | Anexo 2 (iv)  |
| Factor de calidad   | Anexo 3 (v)   |
| Requerimientos técnicos vehículos   | Anexo 4       |
| Ejemplo de plotter para instalar en vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos | Anexo 5       |
| Condiciones de los Municipios   | Anexo 6 (vi)  |

## 2. CAPITULO II PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 2.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras, cuyo Core del negocio sea la venta de vehículos pesados, compactadores y recolectores de residuos sólidos, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

### 2.2. REQUISITOS

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y deberán aportar los documentos que se solicitan anexos a su propuesta económica, es de anotar que los requisitos que otorgan puntaje en este pliego de condiciones no podrán subsanarse y los demás podrán subsanarse al siguiente día después de haber presentado la propuesta:

#### 2.2.1. De orden legal y documentos que los acreditan

- a) **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición que no supere un mes a la fecha de presentación de la oferta.

En este documento debe constar que el objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso de contratación. También debe constar que la persona jurídica fue constituida con un año de antelación a la fecha de presentación de la oferta, y que su duración se extenderá por el plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del contrato y un año más.

Si en el certificado de existencia y representación legal del proponente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar certificado del Revisor Fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, debe presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

- b) Copia Registro único tributario - RUT
- c) Copia cédula de ciudadanía del representante legal
- d) Registro de proveedores o clientes debidamente diligenciado y firmado
- e) Propuesta económica.
- f) Garantía de seriedad de la oferta

### 2.2.2. De orden financiero

Los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2017 comparativos con los estados financieros del año inmediato anterior (2016) para oferentes nacionales, firmados por el Representante Legal, por el Contador Público y por el Revisor Fiscal; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

Para oferentes extranjeros los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2017 o su equivalente para este año (es decir los estados financieros del año 2016, de acuerdo con las normas de su país de origen), debidamente firmados por el Representante Legal y por la persona encargada del Departamento Económico y/o Financiero responsable de entregar los estados financieros al Auditor Externo; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo. En caso de que la certificación y la auditoría no sean exigencia del país de origen, los proponentes deberán presentar el equivalente exigido, de acuerdo con las normas de su país. Para los proponentes extranjeros o para los integrantes extranjeros del proponente, los estados financieros deberán presentarse traducidos al español.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros. La verificación se hará con base en los estados financieros:

- ✓ Índice de Liquidez: Es la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente

$$\text{Índice de Liquidez } L = \frac{\text{Activo Corriente} \times 100}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- ✓ Índice de Endeudamiento: Es la relación entre el pasivo total y el activo total

$$\text{Endeudamiento } E = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$$

- ✓ Patrimonio líquido. Es la diferencia entre el activo total y el pasivo total

$$\text{Patrimonio Líquido } PL = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

El oferente como mínimo deberá obtener un puntaje total de 30 puntos, según la siguiente tabla. Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el puntaje mínimo.

| LIQUIDEZ | RANGOS                | PUNTOS |
|----------|-----------------------|--------|
| L        | $L < 1$               | 0      |
|          | $1,0 \leq L \leq 1,5$ | 20     |
|          | $L > 1,5$             | 30     |

| ENDEUDAMIENTO | RANGOS                  | PUNTOS |
|---------------|-------------------------|--------|
| E             | $E > 80\%$              | 0      |
|               | $60\% \leq E \leq 80\%$ | 20     |
|               | $E < 60\%$              | 30     |

| PATRIMONIO LIQUIDO            | RANGOS                      | PUNTOS |
|-------------------------------|-----------------------------|--------|
| PL<br>En millones de pesos \$ | $PL < 4.000$                | 0      |
|                               | $4.000 \leq PL \leq 10.000$ | 20     |
|                               | $PL > 10.000$               | 30     |

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del oferente, o de los integrantes del oferente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.

Si está obligado por el ordenamiento legal, se deberá anexar la copia de la Tarjeta Profesional del contador público y del revisor fiscal y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal que suscriben los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir del cierre de la presente solicitud pública. (Ley 222/95).

En caso de que el oferente no cumpla con el puntaje mínimo requerido o no aporte la documentación solicitada, conforme con lo establecido por RENTAN S.A.S., se rechazará la oferta; de igual forma se procederá cuando los estados financieros auditados y aportados con la oferta, cuenten con un dictamen de auditoría o revisoría fiscal desfavorable.

### 2.2.3. De orden técnico y documentos que los acreditan.

- a. El oferente deberá acreditar mediante por lo menos tres certificaciones escritas, experiencia superior a cinco (5) años, en el servicio de venta y postventa de vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:
  - Empresa a la que se le prestó el servicio.
  - Objeto del contrato.
  - Fecha de inicio y terminación del contrato.
  - Valor final del contrato en pesos colombianos

### 2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá relacionar y entregar los documentos requeridos en esta invitación de acuerdo con el formato: **Anexo 1: Remisión de documentos**. Además, deberá presentar la oferta por escrito y medio magnético.

Si el proponente no entrega la información en el lugar, fecha y horario indicados en la invitación pública, podrá no aceptarse su recibo y podría no participar en dicha solicitud. RENTAN S.A.S., no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de este incumplimiento.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que se conocen y acatan las normas que regulan la contratación de RENTAN S.A.S., que se ha examinado completamente la solicitud de oferta, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que por lo mismo ha formulado su propuesta de manera seria, cierta, precisa y coherente.

En consecuencia, RENTAN S.A.S., no se hace responsable por errores, mala interpretación u otros acontecimientos que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

### 2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de varias ofertas.

### 2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas que sean calificadas como aceptables, es decir, que cumplan con los requisitos señalados en el numeral **2.2 REQUISITOS**, serán evaluadas por RENTAN S.A.S. Adicionalmente, RENTAN S.A.S., podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos, asociados al objeto de la contratación y en general sobre cualquier aspecto de la oferta

RENTAN S.A.S., les otorgará puntaje teniendo en cuenta los factores de calificación sobre un total de cien (100) puntos, así:

| FACTOR   | PUNTAJE    |
|--|------------|
| a) Valor de la oferta económica  | 30         |
| b) Factor de calidad   | 40         |
| c) Disponibilidad de entrega   | 20         |
| d) Garantía (establecida en la Nota 5 del numeral 1.2.1 Actividades del alcance) | 10         |
| <b>Total</b>   | <b>100</b> |

- a) **Valor de la oferta económica** Se asignarán treinta (30) puntos al oferente que presente menor precio del compactador en su propuesta económica y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PP = (Pmp / Ppc) \times 30 \text{ puntos}$$

Dónde: PP = Puntaje obtenido por el factor Precio

Pmp = Precio mínimo de las propuestas

Ppc = Precio de la propuesta a considerar

- b) **Factor de calidad:** El oferente que cumpla con todo lo solicitado en el **Anexo 3: factor de calidad**, se le asignaran 40 puntos, y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PP = (Pmp / Ppc) \times 40 \text{ puntos}$$

Dónde: PP = Puntaje obtenido por el factor Precio

Pmp = Precio mínimo de las propuestas

Ppc = Precio de la propuesta a considerar

- c) **Disponibilidad de entrega:** El oferente que ofrezca menor tiempo de entrega se le asignaran 20 puntos así:

| ENTREGA DE VEHICULOS | PUNTAJE   |
|----------------------|-----------|
| De 0 a 1 mes         | 20 puntos |
| De 1 a 2 meses       | 5 puntos  |

- d) **Garantía de los equipos:** El oferente que brinde mayor garantía en el chasis y en la caja compactadora se le asignaran 10 puntos.

RENTAN S.A.S., podrá no aceptar la oferta, en caso de que no cumpla con las condiciones técnicas y legales, o por ser ésta inconveniente para la misma.

La oferta presentada será evaluada en el sentido de determinar si cumple con lo solicitado, si su valor está acorde con los precios del mercado, y tiempos de entrega requeridos, determinando finalmente si es conveniente y aceptable para RENTAN S.A.S.

Las propuestas que no obtengan como mínimo el 60% del puntaje correspondiente a los aspectos administrativos y a la experiencia, serán declaradas técnicamente inconvenientes para RENTAN S.A.S., y en consecuencia no se evaluará la propuesta.

RENTAN S.A.S., se reserva el derecho de verificar por su cuenta la información entregada por los proponentes y en el caso de encontrar inconsistencias, fallas u omisiones, podrá descalificar la correspondiente propuesta.

En el evento que se comprueba falsedad en la información presentada por los proponentes, la propuesta será eliminada.

Con la adjudicación, se especificará el lugar para donde va cada vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos, teniendo en cuentas el **Anexo 6: Condiciones de los Municipios**.

## **2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN**

RENTAN S.A.S., hará la evaluación de las ofertas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de los términos de referencia. Los funcionarios evaluadores presentarán un informe de evaluación y la recomendación para efecto de la adjudicación, partiendo de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Las personas encargadas de la evaluación podrán realizar visitas a las oficinas de las firmas proponentes, con el fin de complementar y verificar la información suministrada en la invitación.

## **2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de igualdad entre dos o más puntajes totales al final de la evaluación, la selección de la oferta se resolverá de la siguiente forma:

- a. El primer lugar se asignará a la oferta que presente mayor puntaje en el factor Precio.
- b. En caso de que el empate continúe, se asignará al que presente mayor puntaje en el factor de calidad.
- c. En caso de que el empate continúe, se asignara al primero que haya radicado la oferta.

## **2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA**

- a. RENTAN S.A.S., requiera complementar los documentos y/o corregir información y ésta no sea suministrada por el proponente en el tiempo establecido por la Empresa.
- b. No se presente la documentación requerida para la respectiva comparación de las propuestas en los aspectos económicos, jurídicos y técnicos.
- c. El proponente esté en situación de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
- d. La propuesta presente condicionamientos para la aceptación que sean inconvenientes para RENTAN S.A.S.
- e. No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estas condiciones para ofertar y sus anexos, será causal de rechazo de la propuesta.
- f. El hecho de contener la propuesta documentos o información falsa, que sirva de base para la expedición de la comunicación de aceptación o sobre la experiencia del proponente.

## **2.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

RENTAN S.A.S., a través de una comunicación vía correo electrónico, publicación en la página web, y en la plataforma del SECOP II aceptará la oferta. Posteriormente se formalizará el servicio mediante la suscripción de un contrato. Por motivos de inconveniencia, se reserva el derecho de no aceptar la oferta, aún en el evento de que la misma cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de referencia, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor del proponente.

## **2.10. PERFECCIONAMIENTO**

El servicio se entiende perfeccionado con la suscripción de la firma del contrato por las partes, realizado bajo el mismo objeto indicado en el numeral 1.1 OBJETO, de estos Términos de Referencia y demás condiciones establecidas, en la propuesta presentada por el proponente en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S., y en los demás documentos que den lugar a la aceptación de la oferta, los cuales se incorporan y hacen parte integral del mismo.



### **3. CAPITULO III DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **3.1. VALOR DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato es DIEZ MIL TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$10.301'396.161)

#### **3.2. PLAZO DEL CONTRATO**

Dos (2) meses, contado a partir de la firma del contrato.

#### **3.3. FORMA DE PAGO**

Renting de Antioquia S.A.S.S., cancelará el valor del contrato a quien (es) corresponda, de la siguiente manera:

- ✓ Un pago correspondiente al 90% a los VEINTE (20) días de la entrega a satisfacción de los bienes adquiridos su correcta entrega a Renting de Antioquia S.A.S., y al Departamento, certificado por el supervisor del contrato
- ✓ El 10% restante a los VEINTE (20) días de entrega mediante certificación emitida por los Municipios de AMAGÁ, ANDES, ANZÁ, BRICEÑO, CAICEDO, CAMPAMENTO, CAÑAS GORDAS, CARACOLÍ, FREDONIA, FRONTINO, GIRALDO, GÓMEZ PLATA, HELICONIA, ITUANGO, JARDÍN, PUERTO BERRÍO, PUERTO TRIUNFO, REMEDIOS, SABANALARGA, SALGAR, SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, SAN FRANCISCO, SANTA BÁRBARA, SONSÓN, URAMITA, URAO, ZARAGOZA - Antioquia, donde conste la matrícula a su nombre y la adquisición del vehículo compactador con sus respectivos equipos y materiales para su correcto funcionamiento se ha recibido a satisfacción, luego de las pruebas en sitio y la capacitación del personal designado por cada municipio. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable. Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar la cuenta en la Gerencia de Servicios Públicos es el 25 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.
- ✓ El oferente se obligará a informar a RENTAN S.A.S., una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos.
- ✓ En forma previa a la autorización de cada pago, el oferente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.
- ✓ Las facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias, basados en el Decreto 617 del 2016, artículos 615 Obligaciones de expedir Facturas y Artículo 617 Requisitos Facturación y en el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales 2020160 emanada de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los

distintos acreedores del Departamento de Antioquia. Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario. En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable. Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al Supervisor. La factura o documentos equivalentes deberán entregarse en la oficina principal de Renting de Antioquia S.A.S.

#### **3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a **EL CONTRATISTA**, cumplir con las actividades definidas en el numeral **1.2 ALCANCE**, y las demás que se indican a continuación:

- a. Desarrollar el objeto y alcance del contrato.
- b. Presentar la documentación exigida y en general la información que requiera Renting de Antioquia S.A.S., de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del presente contrato.
- c. Obtener las autorizaciones, permisos y licencias de operación de los vehículos, ante personas y autoridades públicas o privadas que se requieran para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- d. Velar porque se ejecute el plan de trabajo y cronograma que se presente como anexo a su propuesta comercial.
- e. Elaborar un cronograma de actividades.
- f. Velar porque se ejecute el plan de trabajo y cronograma previamente presentado para el desarrollo del objeto del contrato.
- g. Realizar Comités Técnicos e informes de Seguimiento con una periodicidad mensual para conocer el estado y cumplimiento del cronograma establecido en la propuesta y brindar la información que se requiera.
- h. Presentar a Renting de Antioquia S.A.S., un informe final técnico y de ejecución y demás documentos requeridos por Renting de Antioquia S.A.S., para la liquidación del contrato derivado de estos pliegos dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la terminación del plazo del contrato.
- i. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre entre las partes.
- j. Para la firma del contrato deberá acreditar que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, el mismo que deberá acreditarse para autorizar cada pago derivado del contrato (art 23 de la Ley 1150 de 2007).
- k. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 4: "Especificaciones técnicas"**, para la entrega de los vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos con los debidos soportes técnicos que justifiquen la capacidad establecida para ello, así mismo sin que vaya en detrimento de las estructuras de pavimentos y estructuras física de cada Municipio, establecidas en el **Anexo 6: Condiciones de Municipios**.
- l. Entregar certificado expedido por el Ministerio de Transporte en el cual garantice el ensamble entre la caja compactadora y el chasis.
- m. Realizar la instalación del plotear cada uno de los vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos.
- n. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.

- o. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
- p. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato
- q. Entregar los vehículos a Renting de Antioquia y en cada Municipio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en cada uno.
- r. Realizar la capacitación en cada municipio de uso y manejo de los vehículos previamente a su entrega.
- s. Realizar los trámites de matrícula, traspasos, SOAT, e impuestos de los vehículos
- t. Adelantar el trámite de exención o devolución de IVA ante la autoridad competente, según sea el caso.
- u. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato y que estén acordes con la naturaleza de este.

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a **EL CONTRATANTE**:

- a) Designar un funcionario para efectuar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.
- b) Pagar oportunamente por la contraprestación pactada, teniendo en cuenta el numeral **3.3. FORMA DE PAGO**, del presente pliego de condiciones.
- c) Impartir al Contratista, por escrito y de manera oportuna, instrucciones concretas con relación a los aspectos que sea necesario definir o resolver durante la ejecución del contrato.
- d) Realizar las deducciones de todo tipo al contratista responsable de la ejecución del contrato, así como las retenciones de los impuestos, tasas y contribuciones directos o indirectos, del orden Internacional, Nacional, Distrital, Departamental o Municipal que se causen por la ejecución de este contrato.
- e) Verificar que se cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y ambientales.
- f) Contribuir con la empresa en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- g) Evitar dilataciones y dificultades que se puedan presentar.
- h) Adelantar las revisiones y/o acompañamientos necesarios, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones pactadas entre las partes.
- i) Apoyar a EL CONTRATISTA en la Gestión de exenciones de impuestos de los vehículos placa oficial, a que haya lugar de cada vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos.
- j) Entregar al CONTRATISTA la información, logos y diseños para plotear cada vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos.
- k) Asignar al CONTRATISTA adjudicado, el Municipio correspondiente en el cual llevará a cabo la adquisición y puesta en marcha del vehículo recolector tipo compactador de residuos sólidos.
- l) Realizar la instalación de los equipos de seguimiento satelital en los vehículos recolectores tipo compactador de residuos sólidos

#### **3.4.1. EL CONTRATISTA, FACULTA EXPRESAMENTE A RENTAN S.A.S., PARA:**

- a) Revisar y verificar los pagos por los conceptos anteriormente citados en las obligaciones del contratista, durante vigencia del contrato, de acuerdo con lo definido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- b) Exigir, a través de la supervisión, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista durante el plazo contractual.

### 3.5. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será responsable ante RENTAN S.A.S., y ante terceros por reclamos, demandas o costos derivados al cumplimiento de sus servicios.

Cualquier costo en que incurra RENTAN S.A.S., para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a RENTAN S.A.S, en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a RENTAN S.A.S., por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a RENTAN S.A.S., como consecuencia de paros o huelgas.

### 3.6. REPERCUSIONES LABORALES

RENTAN S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo.

Por lo tanto, RENTAN S.A.S., solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

### 3.7. GARANTÍAS

El contratista, constituirá una garantía única de cumplimiento teniendo en cuenta los siguientes amparos: Una vez analizado el objeto del contrato, su naturaleza jurídica y las condiciones generales para la ejecución del mismo, se concluye que el contratista, deberá constituir a favor de Renting de Antioquia S.A.S., como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales y convencionales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos:

| ACTIVIDAD                                      | GARANTÍAS             | CRITERIOS DE SUFICIENCIA                      |  |
|--|-----------------------|---|--|
|  |                       | PORCENTAJES DE ASEGURAMIENTO                  | VIGENCIAS                              |
| PRESENTACIÓN DE OFERTA (ETAPA PRECONTRACTUAL - | Seriedad de la oferta | 10% del valor del presupuesto de contratación | Vigencia requerida para las propuestas |

|  |   |                            |   |
|--|---|----------------------------|---|
| <b>APLICA PARA TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN)</b> |   |                            | (en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento) |
| <b>COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS</b>                        | Cumplimiento del contrato                                 | 30% del valor del contrato | Plazo del contrato + 6 meses                                      |
|  | Calidad de los bienes                                     | 20% del valor del contrato | Plazo de garantía del fabricante                                  |
|  | Provisión de repuestos                                    | 25% del valor del contrato | 5 Años desde acta de inicio                                       |
| <b>ADECUACIÓN DE VEHÍCULOS (CAJA COMPACTADORA)</b>     | Cumplimiento del contrato                                 | 30% del valor del contrato | Plazo del contrato + 6 meses                                      |
|  | Calidad y correcto funcionamiento de equipos y maquinaria | 30% del valor del contrato | Plazo de garantía del fabricante                                  |
|  | Provisión de repuestos                                    | 25% del valor del contrato | 5 Años desde acta de inicio                                       |
|  | Calidad del servicio                                      | 20% del valor del contrato | Plazo del contrato  |
| <b>PINTURA Y LOGOS OFICIALES</b>                       | Cumplimiento del contrato                                 | 30% del valor del contrato | Plazo del contrato + 6 meses                                      |
|  | Calidad del servicio                                      | 20% del valor del contrato | Plazo del contrato + 1 año  |

**RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS:** Renting de Antioquia S.A.S., en caso de que el contratista no actualice la garantía Única de Cumplimiento cuando se realice adición, prórroga, modificación o cualquier otro evento que lo ameriten, dentro de los cinco días hábiles siguientes, se ordenará al Supervisor del contrato que solicite a la Aseguradora la respectiva actualización y el valor que se cause será descontado al contratista.

### 3.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

### 3.9. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA establecidas en el contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al CONTRATANTE en calidad de sanción penal una suma que las partes

establecen de manera anticipada y expresa en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE, toda vez que el CONTRATANTE podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

Parágrafo: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento.
- b) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva.

### **3.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley. En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán de común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

### **3.11. CESIÓN DEL CONTRATO**

Las partes no podrán ceder el contrato, salvo autorización expresa y escrita de la otra parte.

### **3.12. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Se podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento en los siguientes eventos:

POR PARTE DE RENTAN S.A.S.:

- a. Por la no ejecución del contrato, en los plazos, especificaciones y condiciones establecidas los Términos de Referencia y la oferta presentada por el CONTRATISTA, en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S.
- b. Por la variación injustificada de los precios ofrecidos por el CONTRATISTA y aceptados por RENTAN S.A.S.



- c. Por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el CONTRATISTA, en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S, contenidas en la comunicación de aceptación de la oferta.
- d. Por la cesión de las obligaciones contenidas en el contrato sin previo consentimiento escrito de RENTAN S.A.S.
- e. Por la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada o que impida la ejecución del contrato.

Frente a la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos de la presente cláusula, RENTAN S.A.S., podrá conminar mediante comunicación escrita al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta se allane a cumplir con la obligación de que se trate. En el evento que el CONTRATISTA no cumpliera con la obligación dentro del término señalado, RENTAN S.A.S., estará facultado para dar por terminada la ejecución del contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia o la reclamación de perjuicios a que haya lugar.

Una vez RENTAN S.A.S., de por terminado el contrato se procederá a la liquidación de este y a la cancelación de los saldos pendientes, sin que ello diere lugar a indemnización o compensación alguna en favor del CONTRATISTA.

#### POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Por el incumplimiento injustificado de RENTAN S.A.S., en el pago del valor del contrato en la forma y oportunidad acordada. De igual manera, ocurrido este evento, el CONTRATISTA deberá conminar mediante comunicación escrita a RENTAN S.A.S., para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta se allane a cumplir con la obligación exigida.
- b. Por la extinción de RENTAN S.A.S.
- c. Por la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que impida la culminación de la ejecución del contrato.

### 3.13. LIQUIDACIÓN

Dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación del contrato, RENTAN S.A.S., y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

Elaboró: Stefanía Henao – Analista de compras  
Elaboró: Diana Marcela Patiño Zapata – Subgerente Administrativa  
Revisó: Edison Restrepo General – Secretario General  
Revisó: Andrés Deossa García – Subgerente Financiero (E)  
Revisó: Daniel Vélez – Director de mantenimiento

## 4. ANEXOS

- i Anexo 4: Especificaciones técnicas
- ii Anexo 5: Ejemplo de plotter para instalar en vehículos recolectores compactadores de residuos sólidos.
- iii Anexo 1: Remision de documentos
- iv Anexo 2: Registro de proveedores y terceros
- v Anexo 3: Factor de calidad
- vi Anexo 6: Condiciones de Municipios